

CONSTANCIA. Enero 13 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que las E.P.S. SAVIA SALUD y la S.O.S., dieron respuesta a los requerimientos realizados mediante oficios N°561 y 562, informando las direcciones de los demandados que figuran en sus bases de datos.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00177-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar a las presentes diligencias y poner en conocimiento de la parte demandante, las respuestas a los oficios N°561 y 562 remitidas respectivamente, por las E.P.S. SAVIA SALUD y la S.O.S., informando como direcciones de notificación de los demandados y que reposan en sus bases de datos las siguientes:

-LUIS JAVIER CHICA BEDOYA:

-Dirección física: **CARRERA 16 N° 3-01 PISO 2 de Cali – Valle del Cauca.**

-PATRICIA HERNANDEZ OBANDO:

-Dirección física: **KR 112A 36C 83 IN 141 Barrio: LAS INDEPENDENCIAS de Medellín-Antioquia.**

Con base en las direcciones suministradas, el Despacho encuentra procedente ordenar que las notificaciones personales sean realizadas conforme previsión contenida en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, es decir, que la parte demandante podrá enviar copia de la demanda, anexos y auto admisorio, a las direcciones físicas de notificaciones arriba enunciadas, para lo cual se otorga un plazo de **CINCO (05) DÍAS** contados a partir de la notificación de esta providencia, con la finalidad de que se allegue la evidencia del envío y de la recepción de la respectiva guía en las direcciones indicadas (*Sentencia C-420 de 2020- Numeral tercero de su parte resolutive*).

En los formatos de notificaciones realizadas a los demandados, nada se enunciará con relación a la forma de notificación prevista en el C.G.P., sino que se les deberá advertir del término previsto en el inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 ***“...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*** (Negrita fuera del original).

Si dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, la parte interesada no ha aportado evidencia de haber enviado las notificaciones de la demanda, se remitirán las diligencias al Centro de Servicios Civil y Familia para que se lleven a cabo las mismas.

Igualmente, se advierte, que en aras de garantizar el derecho a la defensa, a la igualdad, y con la finalidad de precaver nulidades, ante el silencio de los demandados, éste Despacho podrá en cualquier momento y por cualquier medio, verificar con aquellos,

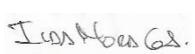
que en efecto hayan recibido los documentos y si es del caso, adoptar las medidas de saneamiento correspondientes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 003 del 14 de enero de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

RTA A REQUERIMIENTO DATOS BIOGRAFICOS LUIS JAVIER CHICA BEDOYA

🕒 Reenvió este mensaje el Vie 11/12/2020 1:12 PM.

GP

Giovanny Ceferino Perez <gcperez@sos.com.co>

Vie 11/12/2020 1:03 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales



RTA A REQUERIMIENTO DAT...

169 KB

Buen dia
Cordial saludo

A continuación remito lo solicitado.

Favor acusar recibido

Gracias



GIOVANNY CEFERINO PEREZ

Jurídico Nacional

Sede Nacional

Cra 56 No. 11a-88

Tel:(572) 4898686 Ext 3874

jornada flexible 06:30am a 4:00pm

gcperez@sos.com.co

www.sos.com.co

"Conozca nuestra empresa y nuestros productos ingresando a www.sos.com.co"

ADVERTENCIA: El contenido de este documento y todos sus anexos es información confidencial y para uso exclusivo de la persona a la cual está dirigida. Cualquier tipo de distribución y/o difusión y, en general, cualquier uso indebido, está sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario, elimínelo y absténgase de divulgar su contenido, por favor informe del error a la persona que lo envió. Las opiniones del contenido en este mensaje pertenecen a su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la entidad Servicio Occidental de Salud SA SOS.

IMPORTANT: The content of this document and all attachments is confidential and exclusive use of the person to whom it is addressed. Any distribution and / or distribution and, in general, any abuse is punishable by law. If you are not the intended recipient, delete, and refrain from disclosing its contents, please report the error to the person who sent it. The opinions contained on this post belong to their authors and do not necessarily represent the official views of Servicio Occidental de Salud SA SOS.

Señores
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información según Oficio Nro. 562
Diciembre 10 de 2020 radicado Nro. 17001-31-10-006-2020-00177-00

Cordial saludo,

Dándole alcance al oficio en asunto donde solicitan informar al **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**, los datos biográficos del ciudadano (a) **LUIS JAVIER CHICA BEDOYA C.C. N° 1.373.975**, tales como la dirección de residencia, empleador y correo electrónico.

Por lo anterior y en aras de dar respuesta, procedemos a manifestarnos respecto de lo siguiente:

NOMBRE: LUIS JAVIER CHICA BEDOYA
C.C. No. 1.373.975
ESTADO DE AFILIACION: ACTIVO
TIPO DE AFILIADO: BENEFICIARIO
DIRECCION: CARRERA 16 N° 3-01 PISO 2
BARRIO: NO REPORTA
CIUDAD: CALI
TELEFONO: 5541468
CORREO ELECTRONICO: NO REPORTA
PAGADOR: NO REPORTA

La información suministrada anteriormente es la que se encuentra en el aplicativo Salud de la EPS SOS S.A., tal y como se evidencia, teniendo en cuenta que la misma fue la que apporto el usuario a nuestra entidad al momento de vincularse.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida 4898686 – Ext. 3134 o correo notificacionesjudiciales@sos.com.co

Atentamente,



HERNEY BORRERO HINCAPIÉ
C.C. 14.799.968 de Tuluá- Valle
T.P. No. 234.412 del Consejo Superior de la Judicatura.

Proyecto: Giovanni Ceferino Pérez
Revisado: Herney Borrero Hincapié

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

Re: ENVÍO OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN PROCESO UMH RAD.2020-177

S

Solicitud De Informacion Aseguramiento <solicitudinfo.aseguramiento@saviasaludeps.com>

Vie 11/12/2020 2:58 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

30309031.pdf

114 KB

Cordial saludo.

Envío adjunto archivo con la información requerida por ustedes.

Recuerde que dicha información debe someterse bajo reserva legal de acuerdo a la ley 1755 de 2015 y ley 1581 de 2012

Quedo atento a dudas o comentarios,

El vie, 11 dic 2020 a las 12:29, Notificaciones Judiciales (<notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com>) escribió:

Buenas tardes,

Remito para su conocimiento y trámite correspondiente la petición de datos (dirección de domicilio, número telefónico, celular, etc.) del afiliado relacionado en el documento anexo; por otro lado, enviar la respuesta al correo institucional del **Juzgado 06 Familia - Caldas – Manizales** fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: Se solicita a Gestión Documental la radicación del documento.

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: '**Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales**' via **Notificaciones Judiciales Savia Salud** <notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com>

Date: jue, 10 dic 2020 a las 15:47

Subject: ENVÍO OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN PROCESO UMH RAD.2020-177

To: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com

<notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com>



Medellin, viernes, 11 de diciembre de 2020

Sr. (a)

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
RD 2020-00177
CARRERA 23 # 21 - 48
MANIZALES

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Cordial Saludo.

Dando respuesta a su solicitud, a continuación relacionamos la información que a la fecha fue encontrada en la base de datos de la EPS SAVIA SALUD, para el usuario relacionado.

Tipo Documento: CC **Documento:** 30309031
Nombres: HERNANDEZ OBANDO PATRICIA

Con los siguientes datos consignados en nuestra Base de Datos.

Estado en la EPS: ACTIVO **Régimen:** Subsidiado
Dirección: KR 112A 36C 83 IN 141 **Barrio:** LAS INDEPENDENCIAS
Teléfono: 2525418 -
Departamento: ANTIOQUIA **Municipio:** MEDELLIN
IPS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

La información que suministramos es de carácter confidencial y/o reserva, rigiéndonos por lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Ley 1755 de 2015. En consecuencia, rogamos el favor conservarla bajo igual criterio. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

De igual forma toda información que requiera debe ser solicitada al correo:
luis.restrepo@saviasaludeps.com

Atentamente,

John Abad Serna Henao
Auxiliar de Aseguramiento - Aseguramiento
Savia Salud E.P.S.

